



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/37/205
S/14990

21 abril 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo séptimo período de sesiones

Temas 31 y 34 de la lista preliminar*

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 20 de abril de 1982 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto del comunicado final emitido por la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación de Países no Alineados sobre la Cuestión de Palestina, que se celebró en Kuwait del 5 al 8 de abril de 1982. Agradeceré que Vuestra Excelencia tenga a bien hacer distribuir este texto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 31 y 34 de la lista preliminar, y como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASSAN
Embajador
Representante Permanente

* A/37/50/Rev.1.

Anexo

Comunicado Final de la Reunión Extraordinaria del Buró de Coordinación
de los Países no Alineados sobre la cuestión de Palestina, celebrada en
Kuwait del 5 al 8 de abril de 1982

INTRODUCCION

1. En la aplicación de la decisión de la Conferencia Ministerial de los Países no Alineados celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 al 28 de septiembre de 1981, el Buró de Coordinación de los Países no Alineados se reunió en Kuwait en sesión extraordinaria de nivel ministerial del 5 al 8 de abril de 1982, para evaluar la situación y tomar medidas prácticas para fortalecer la ayuda global a la lucha del pueblo palestino por alcanzar y ejercer libremente sus derechos inalienables bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, su único y legítimo representante.

2. Participaron los siguientes miembros del Buró de Coordinación:

Bangladesh, Benin, Bhután, Burundi, Congo, Cuba, Chipre, Etiopía, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Lesotho, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Nigeria, Organización de Liberación de Palestina, Panamá, Perú, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida del Camerún, Somalia, Sri Lanka, Togo, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

Participaron también los siguientes miembros del movimiento:

Afganistán, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Granada, Guinea (República Popular Revolucionaria de), Irán, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldiva, Malí, Malta, Marruecos, Nicaragua, Níger, Omán, Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Pakistán, Qatar, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Suriname, Túnez, Viet Nam y Yemen (República Árabe del).

Asistieron como observadores los siguientes países, organizaciones y movimientos de liberación nacional:

Filipinas, Congreso Nacional Africano (Sudáfrica), Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana, Naciones Unidas, Liga de Estados Arabes.

Estuvieron también presentes como invitados los siguientes países y organizaciones:

Austria, Finlandia, Rumania, Suecia, Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comité Especial contra el Apartheid, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

3. La sesión inaugural de la Reunión se vio honrada con la declaración de apertura de Su Excelencia el Jaque Sabah Al Ahmed Al Jaber Al Sabah, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Información de Kuwait. La Reunión se vio honrada también con las declaraciones del Excmo. Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, El Excmo. Sr. Ismat Al Kittani, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Excmo. Sr. Isidoro Malmierca, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados.

4. A propuesta del Sr. Ignac Golob (Vicesecretario Federal de Relaciones Exteriores de Yugoslavia), se decidió que los textos completos de esas declaraciones (NAC/CONF.6/Bur.2/Doc.5, NAC/CONF.6/Bur.2/Doc.9, NAC/CONF.6/Bur.2/Doc.10 y NAC/CONF.6/Bur.2/Doc.6, respectivamente) se distribuyeran como documentos oficiales del Buró.

5. La decisión de convocar una Reunión Extraordinaria del Buró de Coordinación sobre Palestina demuestra que el Movimiento cumple su compromiso con respecto a la liberación de los pueblos, elemento fundamental de su lucha por lograr un orden internacional que se vea libre de todas las relaciones basadas en la dominación y la explotación.

6. Los Ministros evaluaron los últimos acontecimientos registrados en la grave situación de la Palestina ocupada y el Oriente Medio, así como sus repercusiones y consecuencias para las paz y la seguridad internacionales.

Sobre este tema, los Ministros aprobaron el siguientes Comunicado y Programa de Acción:

7. Los Ministros recordaron las declaraciones de la Sexta Conferencia Cumbre celebrada en La Habana en septiembre de 1979, la Conferencia Ministerial celebrada en Nueva Delhi en febrero de 1981 y la que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 1981, y reafirmaron una vez más que la cuestión de Palestina es la médula del problema del Oriente Medio y la causa profunda del conflicto arabe-israelí.

8. Los Ministros afirmaron que la cuestión de Palestina y el problema del Oriente Medio sólo pueden solucionarse por un arreglo justo y global que asegure lo siguiente:

A. Una retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluso Jerusalén, de conformidad con los principios fundamentales que declaran inadmisibles la adquisición de territorios por medio de la fuerza;

B. El regreso de los palestinos a sus hogares y propiedades de los cuales han sido desplazados y desposeídos o el pago de una compensación justa para quienes elijan no regresar;

C. La reintegración y el libre ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en Palestina, incluidos:

- i) El derecho a la libre determinación sin injerencia externa y a la independencia y a la soberanía nacionales;
- ii) El derecho a establecer su propio Estado soberano e independiente.

9. Los Ministros expresaron su apoyo total a los esfuerzos llevados a cabo por el Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y elogiaron calurosamente los positivos resultados alcanzados hasta ahora en la Asamblea General con respecto a la cuestión de Palestina, e instaron a que siguiera apoyándose la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Comité.

10. Los Ministros instaron a todos los Estados y organizaciones a que ayuden y faciliten las acciones y los movimientos del pueblo palestino, dirigido por la Organización de Liberación de Palestina, para proseguir sus esfuerzos y su lucha legítima por todos los medios para lograr y ejercer libremente sus derechos inalienables.

11. Los Ministros recordaron que la Sexta Conferencia Cumbre reafirmó el derecho de la Organización de Liberación de Palestina y de los Estados árabes a rechazar y oponerse a toda solución o arreglo que fuese en detrimento de los derechos inalienables del pueblo palestino y de la liberación de todos los territorios árabes ocupados y que también reafirmó el derecho a servirse de todos los medios posibles para frustrar dicho tipo de soluciones o arreglos.

12. Los Ministros reiteraron su condena de toda solución parcial o separada y de todo acuerdo que lesione los derechos de los países árabes y del pueblo palestino, viole los principios y resoluciones del Movimiento de los Países no Alineados y de las Naciones Unidas o impida la liberación de Jerusalén y de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados y el logro y pleno ejercicio por parte del pueblo palestino de sus inalienables derechos nacionales.

13. Los Ministros, tomando nota de los recientes acontecimientos registrados en el territorio palestino ocupado, expresaron su gran preocupación por los persistentes esfuerzos, acciones, medidas y conversaciones en curso para imponer las disposiciones de los acuerdos de Camp David que tratan de determinar el futuro del pueblo palestino y del territorio palestino ocupado por Israel, incluso Jerusalén, y rechazaron todos los intentos de extenderlos.

14. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el despliegue de fuerzas extranjeras en los territorios de los países no alineados del Oriente Medio y subrayaron la necesidad de observar estrictamente los principios y criterios de la no alineación en este sentido.

15. Los Ministros afirmaron que cualquier desviación de las decisiones y políticas de las Conferencias de los Países no Alineados pertinentes en relación con la Cuestión de Palestina y las continuas agresiones de Israel contra los países árabes, debilita la lucha legítima por la liberación de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, y el logro de los derechos inalienables del pueblo palestino.

16. Los Ministros condenaron las políticas agresivas y expansionistas de Israel en Palestina y en los territorios árabes ocupados, su violación de las libertades y los derechos fundamentales de los habitantes de Palestina y de los territorios árabes ocupados, su persistente establecimiento de asentamientos y el desplazamiento de ciudadanos árabes, la demolición de sus hogares y la confiscación de sus bienes.
17. Los Ministros condenaron también la usurpación por parte de Israel de los recursos hídricos y naturales en Palestina y en los territorios árabes ocupados, y expresaron honda preocupación por las excavaciones que se llevan a cabo debajo de la Mezquita de Aqsa, la Mezquita de la Roca y otros lugares santos.
18. Los Ministros, habiendo examinado a fondo los últimos actos represivos de Israel contra el pueblo palestino sometido a ocupación, incluida la imposición del toque de queda, la expulsión de funcionarios elegidos por la población e incluso los disparos contra manifestaciones de estudiantes inermes, condenaron enérgicamente estos actos. Instaron a todos los Estados a conjugar sus esfuerzos para conseguir que cesen estos actos y para poner término a la ilegal ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes.
19. Los Ministros condenaron a Israel por su completo desconocimiento de las resoluciones 465 (1980), 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, que condenan la promulgación de la "Ley básica sobre Jerusalén" y todas las medidas israelíes encaminadas a la judaización de la Ciudad Santa de Jerusalén mediante la modificación de su composición demográfica, su carácter y su estatuto. Los Ministros reafirmaron su decisión de rechazar todo reconocimiento de la Ley básica israelí sobre Jerusalén e instaron una vez más a todos los Estados y organizaciones a no mantener trato alguno con las instituciones israelíes establecidas en Jerusalén. A este respecto, los Ministros deploraron la decisión del Comité de Asuntos Políticos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de celebrar una reunión en el Jerusalén ocupado. Pidieron al Comité que respete el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad y que en consecuencia desista de celebrar esa reunión en Jerusalén. También recordaron a todos los Estados la obligación general, conforme al derecho internacional, de no mantener relaciones con las autoridades israelíes de ocupación que éstas puedan alegar que constituyen un reconocimiento de su presencia ilegal en Jerusalén.
20. Los Ministros decidieron pedir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se reúnan para imponer las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra Israel por haber hecho caso omiso de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad y por haber puesto en peligro por sus acciones la paz y la seguridad internacionales.
21. Los Ministros recordaron la resolución ES-7/2, aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de emergencia el 29 de julio de 1980, en la que se pide al Secretario General la adopción de las medidas necesarias para la aplicación de las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones como base para la solución de la cuestión de Palestina.

22. Los Ministros observaron con grave preocupación que no se había adoptado aún ninguna medida a este respecto e instaron al Consejo de Seguridad a que se reúna para considerar la situación y adoptar medidas sin más dilaciones.
23. Los Ministros condenaron todas las políticas que frustran el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. A este respecto, deploraron la actitud hostil del Gobierno de los Estados Unidos de América hacia la Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante del pueblo palestino, y condenaron su utilización abusiva del veto, que ha impedido al Consejo de Seguridad adoptar medidas en apoyo del logro de los derechos inalienables del pueblo palestino.
24. Los Ministros expresaron su sincera esperanza de que el Gobierno de los Estados Unidos de América revise su política y actitud de un modo positivo y constructivo, con miras a mejorar las perspectivas de una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina que conduzca a una paz global y justa en el Oriente Medio.
25. Los Ministros reiteraron su apoyo a la soberanía del Líbano, a su integridad territorial y a su unidad y su independencia política y pidieron la aplicación completa de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Expresaron su profunda preocupación acerca de la situación resultante de la intensa campaña israelí que amenaza con la intervención militar en el Líbano y, al mismo tiempo, reafirmaban su condena de la agresión de Israel y su política agresiva, reafirmaron su apoyo a los esfuerzos del Gobierno del Líbano, con el reconocimiento regional e internacional, para restaurar la soberanía y la autoridad exclusivas del Estado libanés sobre la totalidad del territorio comprendido dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas. A este respecto, acogieron con satisfacción la resolución 501 (1982) del Consejo de Seguridad e instaron a todos los Estados a brindar mayores y sostenidos apoyos a la UNIFIL y a redoblar sus esfuerzos para poner fin a la trágica situación por la que atraviesa el sur del Líbano.
26. Los Ministros condenaron el proyecto de Israel de construir un canal que una el Mediterráneo con el Mar Muerto, y afirmaron que dicho proyecto constituye un grave acto de agresión contra los derechos legítimos y los intereses vitales del pueblo palestino y el Reino Hachemita de Jordania, y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Los Ministros pidieron a todos los países que denuncien este proyecto y se abstengan de proporcionar apoyo o asistencia de cualquier clase que pueda permitir a Israel su ejecución.
27. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el crónico déficit financiero del presupuesto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y pidieron a la comunidad internacional que afronte su responsabilidad y aumenten sus contribuciones al presupuesto de este Organismo para que pueda mantener sus servicios en vista de los graves peligros que supondría su interrupción.

28. Los Ministros condenaron enérgicamente a Israel por negarse a cumplir la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad del 17 de diciembre de 1981 y la resolución 36/226 B de 17 de diciembre de 1981 de la Asamblea General, relativas a las Alturas de Golán sirias ocupadas, y reiteraron que todas las medidas llevadas a cabo por Israel para poner en práctica su decisión de anexionar las Alturas de Golán de Siria carecen de toda validez legal y no serán reconocidas.

29. Los Ministros expresaron su indignación por las medidas agresivas, represivas y arbitrarias adoptadas por Israel contra nacionales sirios, a quienes despoja de sus derechos básicos y sus libertades fundamentales, en violación de las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra, que se aplica a dichos nacionales.

30. Los Ministros rindieron tributo a la resistencia de los nacionales sirios de las Alturas de Golán sirias ocupadas contra su ocupación y anexión por Israel, y apoyaron su justa lucha en defensa de su libertad, integridad territorial e identidad nacional.

31. Los Ministros expresaron el total apoyo de los miembros del Movimiento de los Países no Alineados y su solidaridad con la justa lucha del Gobierno y el pueblo de la República Árabe Siria contra la ocupación y agresión israelíes y por la liberación de sus territorios ocupados.

32. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el hecho de que el Consejo de Seguridad, que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no haya podido adoptar las medidas apropiadas contra Israel en virtud del Capítulo VII de la Carta, a causa del veto interpuesto el 20 de enero de 1982 por los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad.

33. Los Ministros reafirmaron el compromiso de los miembros del Movimiento de los Países no Alineados de cumplir las disposiciones de la resolución 9/1 del noveno período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, de 5 de febrero de 1982, en especial la aplicación de las medidas contra Israel que se piden en dicha resolución.

34. Los Ministros expresaron su convencimiento de que los antecedentes y los actos de Israel confirman que no es un Estado amante de la paz y que no ha cumplido las obligaciones que le impone la Carta.

35. Los Ministros expresaron su honda preocupación por el incremento del armamento convencional de Israel, así como de su armamento nuclear. Los Ministros deploraron las políticas imperialistas, en particular las que aplican los Estados Unidos que facilitan armas a Israel y le proporcionan directa e indirectamente la tecnología y los materiales nucleares que le permiten continuar su programa de armamento nuclear encaminado a perpetuar su ocupación del territorio palestino y otros territorios árabes. Deploraron asimismo la creciente cooperación existente en la esfera del armamento entre la entidad sionista racista y el régimen sudanés.

36. Los Ministros exhortaron a todos los países y pueblos del mundo a que se abstengan de proporcionar a Israel apoyo humano, material o militar de cualquier clase que le permita proseguir sus políticas de hostilidad.

37. Los Ministros pidieron además a todos los países que no concluyeran ningún acuerdo militar con Israel, en especial para la compra de armas y equipo militar israelíes, ya que tales acuerdos le permitirían desarrollar su potencial en el terreno de la industria militar y de armamentos y, al mismo tiempo, fortalecerían su economía y le permitirían continuar sus políticas hostiles y expansionistas y financiar sus proyectos expansionistas de asentamientos en Palestina y otros territorios árabes ocupados.
38. Los Ministros condenaron enérgicamente el ataque premeditado de Israel contra las instalaciones nucleares iraquíes y afirmaron que este ataque sólo podía considerarse como un acto de terrorismo de Estado, que revelaba una vez más la naturaleza agresiva de Israel como instrumento destructor imperialista destinado a socavar el desarrollo cultural, científico y económico de los Estados árabes, dividiendo la patria árabe y aislándola cultural y científicamente. Revelaba también la intransigencia israelí que subvierte todos los valores, normas y disposiciones internacionales.
39. Los Ministros subrayaron asimismo que la comunidad internacional consideró la agresión como realizada directamente contra el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y sus órganos auxiliares. Por tanto, expresaron su apoyo a todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas y el OIEA en este sentido y subrayaron la importancia de adoptar medidas efectivas y disuasorias contra Israel, inclusive la suspensión de su condición de miembro del OIEA, especialmente teniendo en cuenta que amenaza con repetir sus actos agresivos.
40. Los Ministros afirmaron la responsabilidad internacional de Israel en lo relativo a la compensación de los daños materiales y las pérdidas de vidas humanas que fueron consecuencias de su premeditada acción.
41. Los Ministros consideraron la agresión como un crimen que afecta a todos los países no alineados porque constituye, entre otras cosas, una violación del derecho de dichos países a poseer conocimientos científicos y tecnológicos. Por tanto, los Ministros pidieron mayor colaboración y solidaridad con el Iraq, y que se apoyen sus derechos y el derecho de todos los demás países no alineados a adquirir y desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos y para sus programas de desarrollo.
42. Los Ministros condenaron enérgicamente las continuas violaciones israelíes del espacio aéreo de los países árabes que consideraron como actos de agresión, violaciones de sus soberanías, un aspecto de la política agresiva de Israel contra los países árabes y una violación de las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.
43. Los Ministros consideraron responsables a los Estados Unidos por el apoyo, las armas y los medios de agresión que proporcionan a Israel y declararon que ese apoyo y ayuda son factores determinantes para que el régimen sionista pueda continuar su escandalosa política de agresión, ocupación y colonización de los territorios árabes ocupados y su continua negativa a reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino.

44. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el hecho de que, pese a la suspensión de las conversaciones entre los Estados Unidos e Israel, el Gobierno de los Estados Unidos prosigue su política de concertar una "alianza estratégica" con Israel en el Oriente Medio. Esta política y esta alianza, en lugar de contribuir a los esfuerzos por lograr una solución global y definitiva de la cuestión del Oriente Medio, confirman el papel de Israel como verdadera cabeza de puente del imperialismo y como un elemento que amenaza la estabilidad de los países de la región del Oriente Medio y la paz y la seguridad internacionales.

45. Los Ministros recordaron la resolución 36/226 de la Asamblea General, que declara "una vez más que la paz en el Oriente Medio es indivisible y debe basarse en una solución global, justa y duradera del problema del Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas" que asegure la retirada incondicional y completa de Israel de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluido Jerusalén, y que permita al pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, ejercer sus derechos inalienables, incluidos el derecho a regresar a sus hogares y el derecho a la libre determinación, la independencia nacional y el establecimiento de un Estado soberano independiente en Palestina, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina, en especial las resoluciones de la Asamblea General ES-7/2 del 29 de julio de 1980 y 36/120 A a F del 10 de diciembre de 1981.

46. Los Ministros expresaron su profundo convencimiento de que el Secretario General de las Naciones Unidas debería emprender lo antes posible las acciones necesarias para iniciar contactos con todas las partes comprometidas en el conflicto árabe-israelí del Oriente Medio, con miras a encontrar modos y medios concretos para lograr la solución global, justa y duradera que conduzca a la paz como se ha declarado en el párrafo 45 anterior.

47. Los Ministros invitaron a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que asuman su papel y ejerzan sus responsabilidades de manera que el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias previstas en la Carta de las Naciones Unidas, para lograr la paz deseada y garantizar la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

48. Los Ministros denunciaron la actitud de los países que proporcionan ayuda y armas a Israel y consideraron que la auténtica razón para prodigar tan grandes cantidades de armas mortíferas y de medios de destrucción es consolidar a Israel como base del colonialismo y del racismo en Africa y Asia. Los Ministros decidieron hacer un llamamiento a todos los países no alineados para que adopten las medidas que consideren adecuadas en relación con esos Estados, especialmente en relación con los Estados Unidos de América.

49. Los Ministros condenaron a Israel por su intransigencia al mantener sus políticas expansionistas y agresivas contra los países árabes y el pueblo palestino y pidieron a todos los Estados, especialmente a los Estados Unidos de América, que cesen de proporcionar a Israel todo tipo de asistencia humana, militar, política y económica que pueda alentar esas políticas.

50. Los Ministros condenaron la invocación por Israel y las organizaciones sionistas del derecho de las personas a viajar con la finalidad de llevar a la práctica el programa sionista de reunir a judíos de todos los países del mundo y establecerlos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados para perpetuar la ocupación y la agresión.
51. Los Ministros instaron a todos los países a que no proporcionen ayuda o faciliten la puesta en práctica de los proyectos sionistas encaminados a fomentar la inmigración de judíos de todo el mundo a Israel y a los territorios árabes y palestinos ocupados mientras los sionistas continúen ocupando estos territorios y se nieguen a permitir el regreso de los palestinos a sus hogares o incluso a reconocer su derecho al retorno.
52. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el incremento de la colaboración entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica, en especial en el campo militar y nuclear, y condenaron enérgicamente esa colaboración y cooperación. Pidieron a todos los miembros del movimiento que corten toda relación con los dos regímenes en todos los campos y que los aislen por completo.
53. Los Ministros acogieron complacidos la actitud positiva de algunos Estados de la Comunidad Económica Europea y pidieron a todos los demás miembros de la Comunidad que reconozcan los inalienables derechos del pueblo palestino identificados y afirmados por las Naciones Unidas, y que reconozcan la Organización de Liberación de Palestina como único y legítimo representante del pueblo palestino.

PROGRAMA DE ACCION

54. Los Ministros, después de valorar la extremadamente grave situación que es consecuencia de la permanente ocupación israelí y de sus prácticas y políticas, de reafirmar su total e incondicional apoyo a la lucha del pueblo palestino, que combate bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, su único y legítimo representante, por alcanzar y ejercer libremente sus derechos inalienables a volver a sus hogares, a la libre determinación y al establecimiento en Palestina de su propio Estado independiente y soberano, y de expresar su solidaridad con los vecinos países árabes del Líbano, Siria y Jordania:

A. Instaron a todos los países miembros a que reafirmen su compromiso total con la justa causa del pueblo palestino y con su lucha, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina. En ese sentido, los Ministros se comprometieron a reaccionar de forma concreta y efectiva ante el provocativo desafío de Israel a toda la comunidad internacional.

B. Solicitaron de los países y organizaciones amigos que han contribuido siempre a las luchas de liberación nacionales que intensifiquen su asistencia a la Organización de Liberación de Palestina y a los países árabes vecinos, para que puedan hacer frente a las necesidades de su lucha de liberación y defender sus territorios contra los repetidos ataques y amenazas de desestabilización israelíes.

C. Se comprometieron a aumentar su apoyo moral, político, diplomático y material a la Organización de Liberación de Palestina, para que pueda continuar e incrementar su lucha por todos los medios posibles.

D. Pidieron a todos los miembros del Movimiento que se comprometan de forma semejante y que responda rápida y efectivamente a los llamamientos de solidaridad y de acción del Movimiento de los Países no Alineados, con arreglo a las necesidades de la Organización de Liberación de Palestina y de los países árabes que se enfrentan a amenazas o agresiones.

E. Pidieron que se intensifique, nacional e internacionalmente, la campaña para imponer sanciones políticas y económicas, así como sanciones obligatorias, contra Israel y pidieron a todos los países que apoyan la causa palestina que tomen cualesquiera medidas que consideren adecuadas contra los Estados que alientan a Israel a proseguir sus políticas y prácticas, en especial los Estados Unidos de América.

F. Pidieron a todos los Estados y organizaciones que aislen por completo a Israel, porque sus antecedentes y sus acciones confirman que no es un Estado Miembro de las Naciones Unidas amante de la paz y, con esta finalidad, que apliquen por completo todas las medidas que figuran en la parte dispositiva de la resolución ES-9/1 de la Asamblea General.

55. Con este fin, los Ministros decidieron lo siguiente:

I. Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que realice lo antes posible los esfuerzos necesarios para iniciar contactos con todas las partes comprometidas en el conflicto árabe-israelí del Oriente Medio para buscar formas concretas de lograr una solución global, justa y duradera que permita alcanzar la paz, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones pertinentes.

II. Pedir al Consejo de Seguridad que reconozca los derechos inalienables del pueblo palestino definidos en la resolución ES-7/2 de la Asamblea General y que haga suyas las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, reconocidos por la Asamblea General en su resolución 31/20 de 2 de noviembre de 1976.

III. Pedir al Consejo de Seguridad que aplique, con carácter de urgencia, sanciones globales y obligatorias contra Israel, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, hasta que Israel cumpla por completo las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Palestina.

IV. Instar al Presidente de la Asamblea General a que reanude las reuniones del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Palestina, no más tarde del 20 de abril de 1982.

V. Pedir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo han hecho que, como expresión de su solidaridad con la justa lucha de los nacionales sirios de las Alturas de Golán sirias ocupadas, adopten medidas destinadas a aplicar la resolución ES-9/1 de la Asamblea General, de 5 de febrero de 1982, relativa a las Alturas de Golán.

VI. Instar al Consejo de Seguridad a que adopte medidas adecuadas para obligar a Israel a desistir de la anexión de las Alturas de Golán sirias ocupadas, de conformidad con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1981.
